

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 379

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: GRUPPO P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DE LA NACION DESE EN FORMA INMEDIATA A LOS DELEGADO

DES DE USHUAIA Y RIO GRANDE, DE MEJORES HUMANOES Y MATERIA

LES PARA MATERIALIZAR LO PRESCRITO EN EL ART. 200,

PARRAFO 3º DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. -

Entró en la sesión de: 15/9/88.

COMISION Nº 1

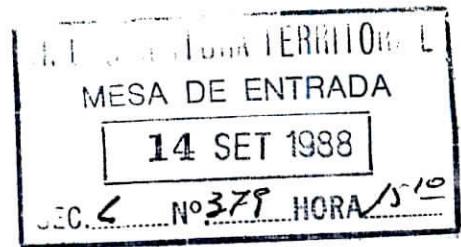
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Sabidos son los innumerables inconvenientes y conflictos que el irregular funcionamiento de las Delegaciones Regionales Rio Grande y Ushuaia del M. T. y S. S. de la Nación, aparejan en nuestra comunidad, irregularidades devenidas, en ocasiones, de la negligencia y desidia de los funcionarios de turno y, en otras, de la precariedad cuando no inexistencia, de medios mínimos e indispensables para dar respuestas positivas a estrictas y justas peticiones de los trabajadores.-

El presente proyecto apunta a que en el Territorio se establezcan los mecanismo tendientes a determinar las tars insalubres con el objeto de que las mismas puedan luego ser, por una parte, abonadas como corresponde y, por la otra, para que sean objeto del tratamiento específico que para las mismas se preveen en legislaciones vigentes.-

En efecto, el artículo 200 de la L.C.T., en su párrafo 3ero. y en lo que a este tema se refiere, lo siguiente: "..... La insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación con fundamento en dictámenes médicos de rigor científico... ..".-

Se requiere, por intermedio del presente proyecto, -- la provisión, de parte del M. T. y S. S. de la Nación, a sus delegaciones regionales - Ushuaia y Río Grande - de los medios humanos y materiales que posibiliten el cumplimiento de la normativa antes referida.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación de este proyecto de Resolución.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1*: Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-
de la Nación dote, en forma inmediata, a las Delegacio-
nes Regionales Ushuaia y Río Grande, de los medios hu-
manos y materiales, para dar urgente materialización a
lo prescripto por el artículo 200, párrafo 3ero. de la
L.C.T.-

Artículo 2*: Comunicar la presente resolución a las Delegaciones Re-
gionales Ushuaia y Río Grande del M. T. y S. S. de la-
Nación a los fines de que las mismas reiteren la peti-
ción efectuada en el art. 1* a través de las vías je-
rárquicas pertinentes.-

Artículo 3*: De forma.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.